



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4881
PARRAL, 20 SET. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", especialmente artículo N° 30 letra d); y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N° 5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
4. **El oficio conductor N° 126/2018, de la Escuela Francisco Pérez Lavín.**
5. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N° 4935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2017 aprobado según convenio.
8. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
9. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN
Producto/servicio	01 IMPRESORA EPSON – CARTUCHOS DE TINTAS
Valor	US\$241,15.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA QUINCE DOLARES.-) IVA INCLUIDO
Proveedor	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.
RUT	89.912.300-K

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los Ítems **215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"**; **215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina"**, con cargo a los fondos F.A.E.P.M. 2017 del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Emilio Cisternas Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.